



PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 215 / 25

Entre **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo, Edificio Centro Financiero, representada por su Encargado de Despacho de la Presidencia, **ABG. CARLOS ARCE**, con C.I. N° 655.105, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma; **FIERROS GUARANI DE MARIA JULIA PLANAS**, con RUC N° 1002623-1, domiciliada en Wenceslao Marecos N° 5252 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MOLINOS PARA PLANTA M.J. TROCHE PARA ZAFRA 2025**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MOLINOS PARA PLANTA M.J. TROCHE PARA ZAFRA 2025**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por ambas partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 460.286.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025**, convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 393/2025 de fecha 26 de mayo de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto mínimo asciende a la suma de **₡ 900.000.000** (guaraníes novecientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto máximo de **₡ 3.000.000.000** (guaraníes tres mil millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

**FIERROS GUARANI de
MARIA JULIA PLANAS**
RUC 1002623-1
021 480 734 - M.R.A - PY

Abg. Carlos Arce López
Encargado de Despacho
Presidencia - PETROPAR



Ítem N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	Peine inferior, material hierro fundido ASTM 48-CL35. para masas de molienda con friso de 2"x45"x47mm	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	8.114.800	8.114.800
2	Peine superior, material hierro fundido ASTM 48-CL35 para masas de molindas con friso de 2"x45"x47 mm	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	8.132.400	8.132.400
3	Peine inferior, material ASTM 48- CL35 para camisas con friso de 1 ½"x40"x38 mm	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	8.214.500	8.214.500
4	Peine superior, material ASTM A 48-CL35 para Camisas con friso de 1 ½"x40"x38 mm	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	8.451.300	8.451.300
5	Semicasquillo de bronce SAE 64 p/ cilindros de entrada y salida de molienda 26"x48" con 330 mm de. Ver muestra en Planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	27.526.950	27.526.950
6	Semicasquillo de bronce SAE 64 p/cilindro superior de molienda 26"x48"con 330mm de. Ver muestra en Planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	27.296.700	27.296.700
7	Bagacera, material SAE 1052 HB 250 mecanizado. Frisos de 2" x 47 mm P/molino 26"x48"	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	22.474.900	22.474.900
8	Bagacera, material SAE 1050 HB 250 mecanizado. Frisos de 1" 1/2" x 38 mm P/molino 26"x48"	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	22.342.950	22.342.950
9	Talisca para conductora metálica de caña de azúcar. Largo 48", ancho 20cm, espesor 1/4"	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: PROLINK Fabricante: PROLINK CORRENTES Procedencia: BRASIL	591.300	591.300
10	Tacos de goma con inserción de tela (8 capas de tela) de 120mm x 120mm x 45mm	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	340.800	340.800
11	Tacos de goma con inserción de tela (8 capas de tela) de 100mm x 85mm x 45mm. para acople de cuchilla	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	328.200	328.200

FIERROS GUARANI de
MARIA JULIA PLANAS
RUC 1002623110
021 480 734 - M.R.A. *[Firma]*

[Firma]
Abg. Carlos Arce López
Encargado de Despacho
Presidencia - PETROPAR



12	Manchón de acople para molino en acero fundido. Ver muestra en Planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	15.778.500	15.778.500
13	Juego de buje (Øext 31,33mm, Øint 22,4mm, longitud 58mm) y Pernos (Ø22,40 mm x 112mm) para cinta transportadora de caña, ver muestra en planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: GENERAL CHAIN Fabricante: GENERAL CHAIN Procedencia: BRASIL	279.050	279.050
14	Reten para cabezote hidráulico material Poliuretano. Ver muestra en planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	2.513.400	2.513.400
15	Juego de bujes (Øext 31,75 mm, Øint 23,2 mm x 58 mm y Pernos (Ø22,23 mm x 101mm) Para Transportadora de bagazo, ver muestra en planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: GENERAL CHAIN Fabricante: GENERAL CHAIN Procedencia: BRASIL	301.000	301.000
16	Buje para Cadena intermedia paso 6" Øext 40mm, Øint 22,5mm, largo 39mm y Perno (Ø22,25mm x 100 mm) ver muestra en planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: GENERAL CHAIN Fabricante: GENERAL CHAIN Procedencia: BRASIL	350.200	350.200
17	Rodete Z=15 Ø780 mm para eje de 11". Accionamiento 3° al 6° terno	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	34.304.700	34.304.700
18	Rodete Z=15, Φ 900 mm, 11" de ancho. Accionamiento 1° al 2° masa cilindro superior	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	40.750.900	40.750.900
19	Cadena Conductora de caña de azúcar Paso 6", espesor lateral 12,70mm. Ver muestra en Planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: PROLINK Fabricante: PROLINK CORRENTES Procedencia: BRASIL	2.883.700	2.883.700
20	Rollete para conductora de goma de molino de 4" x 31 cm de largo. Recapado con goma	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: VANIX ROLL Fabricante: VANIX ROLL Procedencia: BRASIL	1.640.500	1.640.500
21	Rollete para conductora de goma de molino de 4" x 70 cm de largo. Recapado con goma	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: VANIX ROLL Fabricante: VANIX ROLL Procedencia: BRASIL	2.122.700	2.122.700
22	Piñón de dientes rectos, material SAE 4340 Z=21 para tren de engranaje de molino. Ver muestra en Planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	71.985.700	71.985.700
23	Piñón Bihelicoidal material SAE 4340, Z=21 para tren de engranaje de molino. Ver muestra en Planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	68.186.000	68.186.000

FIERROS GUARANI de
MARIA JULIA PLANAS
RUC 1002623-1
021-486 734 - M.R.A. - PY

Abg. Carlos Arce Lopez
Encargado de Despacho
Presidencia - PETROPAR



24	Cadena Conductor de intermediaria Paso 6". Ver muestra en Planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: PROLINK Fabricante: PROLINK CORRENTES Procedencia: BRASIL	2.620.200	2.620.200
25	Cadena conductora de bagazo paso 6", cada 5 eslabones un porta talisca, Ver muestra en Planta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: PROLINK Fabricante: PROLINK CORRENTES Procedencia: BRASIL	2.642.800	2.642.800
26	Metal patente para fundir en cojinete de turbinas, presentaciones en lingotes o panes de 2 kg, características químicas: NORMA-DIN1703, metal blanco para cojinete de turbina de vapor (estaño: 81%, antimonio:12%, cobre 8%, zinc: 2%)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: FIERROS GUARANI Fabricante: FIERROS GUARANI Procedencia: NACIONAL	655.200	655.200
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):					380.829.350	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el 31 de diciembre de 2025, contado desde la firma del contrato, por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1 al 26	Para todos los ítems	Planta M.J. Troche	45 (cuarenta y cinco) días hábiles	La recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el sistema SAP.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Claudio Orlando Ortigoza Villaverde con C.I. N° 5.564.820, Gerente de Producción Planta MJT dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FIERROS GUARANI
MARIA JULIA PLANAS
RUC 1002623-1
021 480 734 - M.F.A. - PY

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Abg. Carlos Arce López
Encargado de Despacho
Presidencia - PETROPAR



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

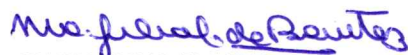
15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de Junio del año 2025.



MARIA JULIA PLANAS
PROVEEDOR
FIERROS GUARANI


ABG. CARLOS ARCE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESOLUCIÓN PRE/EN N° 405/25



FIERROS GUARANI de
MARIA JULIA PLANAS
RUC 1002623-1
021 480 734 - M.R.A - PY